



M en C. Martha Merino Ruiz  
Facultad de Medicina  
UANL  
[mmerino\\_ruiz@yahoo.com.mx](mailto:mmerino_ruiz@yahoo.com.mx)

## Importancia de la Certificación Profesional en el área química-clínica

En el marco de un mundo globalizado, la certificación de toda profesión se considera necesaria, debido a que estamos en un medio competitivo. La certificación profesional es prioritaria y se muestra como un medio idóneo que ofrece a la sociedad profesionistas actualizados en sus conocimientos, que demuestren eficiencia en su desempeño laboral y garanticen la prestación de servicios de la más alta calidad.

Una certificación es un documento escrito que se produce a instancias de quien lo recibe y es emitido por una persona con autoridad suficiente dentro de una institución, con el fin de establecer que se haya cumplido con lo firmado en el documento. Existen tres tipos de certificación: a) De producto: se inspecciona el proceso de fabricación y muestras de producto; b) De sistemas de gestión: se inspeccionan los procesos y la forma de trabajar y c) Personas: se inspeccionan las habilidades y conocimientos.

La certificación profesional tiene sus orígenes en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte de 1994, promoviendo entre los colegios de profesionistas de cada uno de los países integrantes que elaboren normas y criterios aceptados mutuamente con el fin de homologar las prácticas en la prestación de servicios de calidad; abarca los rubros de educación con la acreditación de programas académicos, exámenes de calificación para la obtención de licencias de la práctica profesional, la experiencia como requisito y tener una conducta alineada a principios éticos, así como el desarrollo profesional y la

renovación continua mediante la actualización profesional.

Los organismos de certificación son instancias que desarrollan tareas para evaluar que un producto, proceso, sistema o servicio se ajuste a las normas nacionales e internacionales. En el caso particular de los profesionistas en México, es la Dirección General de Profesiones (DGP) la que se encarga de la vigilancia del ejercicio profesional y es el órgano de conexión entre el estado y los colegios de profesionales<sup>1,2</sup>. Por lo que la DGP establece los siguientes requisitos para conformar un *Consejo de Certificación Profesional*<sup>3</sup>: Cumplir con los criterios de las reglas generales vigentes, contar con personal competente, tener infraestructura física y administrativa adecuada, ser una asociación civil de pares y ser autónomos e independientes. Todo esto, con el fin de cumplir los objetivos de un *Consejo de Certificación*, que son: certificar y recertificar a los profesionistas en el conocimiento y competencia de su especialidad, demostrar a la sociedad que los profesionistas han actualizado sus conocimientos y experiencia para perfeccionar su desarrollo profesional.

Hoy en día, la *Certificación Profesional* se basa en la evaluación del ejercicio de la profesión; debe apoyarse en un proceso técnico estandarizado, en el que se identifiquen las normas mediante la determinación de: a) Elementos de competencia, b) Criterios de desempeño, c) Campo de aplicación y d) Conocimientos requeridos, a fin de resolver los problemas que se plantean en la práctica profesional.

La *Certificación Profesional* se justifica por la necesidad de reconocer las competencias de los profesionales en el campo de trabajo, aunado a su desempeño y empatado con conocimientos actualizados de la profesión con especialidad en el área realizada. Tiene un alto significado en su aplicación laboral, ya que explica el acervo de conocimientos, experiencias, capacidades y competencias que el profesionista adquiere a lo largo de su vida, debido a los avances en el conocimiento, las innovaciones tecnológicas, los cambios en la organización

del trabajo, etc., reto para el cual dichos procesos deben ser flexibles en el tiempo.

Beneficios de la certificación: a) La certificación asegura a un profesionista y a quien contrata sus servicios que este posee los conocimientos y habilidades para ejercer su profesión. b) Valora el grado de adecuación a los requerimientos de la práctica profesional, c) Brinda elementos de mayor transparencia y seguridad en el funcionamiento del mercado del trabajo.

La *Certificación Profesional* en nuestro país es voluntaria y realizada por pares. Representa un medio idóneo para demostrar a la sociedad quiénes son los profesionistas que han alcanzado la actualización de sus conocimientos y una mayor experiencia en el desempeño de su profesión o especialidad, con el propósito de mejorar su desarrollo profesional, obtener mayor competitividad y ofrecer servicios de una alta profesionalización. Los colegios de profesionistas y sus *Consejos de Certificación* juegan un papel trascendente en la vida profesional y laboral de sus agremiados, ya que este organismo es el encargado de velar por ello.

Nuestro reto es crear una conciencia social de la necesidad de certificarse en el área química clínica para insertarse en una economía globalizada, mantener una cultura de aprendizaje continua, implementar educación profesional continua, perfeccionar los mecanismos de evaluación y formación profesional, alentar a los empleadores y usuarios sobre del valor de la certificación profesional.

### Referencias.

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal <https://www.diputados.gob.mx/>
2. Ley reglamentaria del artículo 5° constitucional relativo al ejercicio de las profesiones <https://www.diputados.gob.mx/>
3. Secretaría de Educación Pública. <https://www.sep.gob.mx/>